

DISPÓNGASE EL TÉRMINO DE LA
INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN
RECOLETA DESDE N° 2780 AL N° 2788.

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA,

29 SEP 2014

VISTOS:

- 1°.- El Decreto Exento N° 697 de fecha 03.02.14 que ordenó inhabilidad de la propiedad ubicada en Recoleta desde N° 2780 al N° 2788., por no contar con Recepción Final.
- 2°.- La Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 45 de fecha 02 de Septiembre de 2014.
- 3°.- El Ord. N° 30- 592 / 2014, de fecha 08 de Septiembre de 2014, de la Dirección de obras Municipales, con V° B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita termino a la inhabilidad, ya que dicha propiedad cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcción y su reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Recoleta desde N° 2780 al N° 2788.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE EL TÉRMINO** de la Inhabilidad de la propiedad ubicada en calle Recoleta desde N° 2780 al N° 2788, ya que cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 02 de Septiembre de 2014.
- 2.- **OFÍCIESE**, a la Dirección de Atención al Contribuyente para que realice el Alzamiento de Clausura correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/PVM/cpg.11.09.14

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
DAC
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

